

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024**

**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

En el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México; siendo las ocho horas con siete minutos del día diecinueve de octubre de dos mil veintidós, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, estando debidamente citados los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México; para el periodo 2022-2024 presidido por el C. P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal; C. José Juan Trujillo Martínez, Primer Regidor; C. Marlen Díaz Alvarado, Segunda Regidora; C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor; C. Maricela Franca Villegas, Cuarta Regidora; C. Santiago Rosas Mejía, Quinto Regidor; C. Eva María López Medina, Sexta Regidora; C. Claudia Jannet Estévez Salazar, Séptima Regidora; quienes son asistidos por la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento.

**Punto número I**

**Bienvenida, lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal**

Para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 fracción I se dio inicio a la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que el C. P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, instruyó en el acto a la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento; para que procediera con el desarrollo de la sesión.

En uso de la palabra la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta a los integrantes del Ayuntamiento que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en sus artículos 29 y 30, el diecinueve de octubre de dos mil veintidós, procedió a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

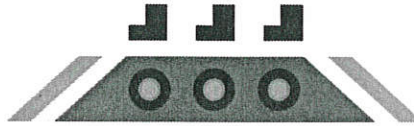
**C. P. Roberto Bautista Arellano**  
PRESENTE

Presidente Municipal

**Lic. Gabriela Castrejón Mejía**  
AUSENTE

Síndico

*[Handwritten signatures and notes in blue ink, including the name 'Aurto' and various scribbles]*



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

C. José Juan Trujillo Martínez PRESENTE	Primer Regidor
C. Marlen Díaz Alvarado PRESENTE	Segunda Regidora
C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández PRESENTE	Tercer Regidor
C. Maricela Franca Villegas PRESENTE	Cuarta Regidora
C. Santiago Rosas Mejía PRESENTE	Quinto Regidor
C. Eva María López Medina PRESENTE	Sexta Regidora
Lic. Claudia Jannet Estévez Salazar AUSENTE	Séptima Regidora

Acto seguido la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, informó que se encuentran presentes **siete** de los **nueve** integrantes del Ayuntamiento; en razón de lo anterior existe quórum legal, tal como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

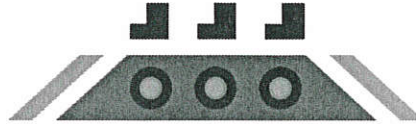
La Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, certifica que siendo las ocho horas con siete minutos se integran a la presente sesión de cabildo la Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal y la Lic. Claudia Jannet Estevez Salazar, Séptima Regidora.

**Punto número II**

**Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior**

Por instrucciones del Jefe de la Asamblea y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 2.24 fracción III del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del

*Handwritten signatures in blue ink on the right margin, including names like 'Josefina', 'Aurelio', and others.*



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Valle, Estado de México; pasamos al punto referente a la lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior y toda vez que el documento ha sido remitido a los medios electrónicos previamente autorizados por los miembros de este Ayuntamiento, se somete a su consideración la dispensa de la lectura del acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha doce de octubre de dos mil veintidós.

El Presidente Municipal Constitucional, C.P. Roberto Bautista Arellano, instruye a la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento; recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, solicito a los presentes el sentido de su voto de manera económica respecto a la dispensa de la lectura del acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha doce de octubre de dos mil veintidós, dando como resultado **nueve** votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos, generándose el siguiente:

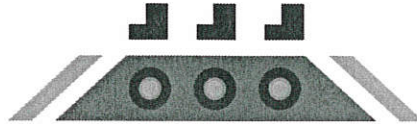
**Acuerdo**

**Acuerdo 001/2022:** Se aprueba la dispensa de la lectura del acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha doce de octubre de dos mil veintidós.

La Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento; solicitó a los miembros del Ayuntamiento el sentido de su voto de manera económica para la aprobación del acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha doce de octubre de dos mil veintidós, dando como resultado **nueve** votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos, generándose el siguiente:

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signatures and notes in blue ink at the bottom of the page]*



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Acuerdo

**Acuerdo 002/2022.** Se aprueba el acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha doce de octubre de dos mil veintidós.

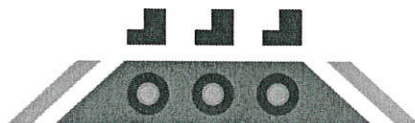
Punto número III

Lectura y en su caso aprobación del orden del día

Acto seguido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, procedió a dar lectura al orden del día que regirá esta Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo.

Orden del Día

1. Bienvenida, lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
2. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
4. Punto de acuerdo referente al análisis, discusión y en su caso aprobación para que sea turnado a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de Reglamentación Municipal, la propuesta del Reglamento para el emplazamiento, mantenimiento y registro de placas conmemorativas en esculturas, estatuas y monumentos en el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México;
5. Punto de acuerdo referente al análisis, discusión y en su caso aprobación de las reformas al Bando Municipal en materia de movilidad, turnadas por la Comisión Edilicia de Actualización y Reglamentación Municipal;



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
**2022-2024**

**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

5

6. Análisis, discusión y en su caso autorización de la obra del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE PARTICIPATIVO) ejercicio 2022, que se describe a continuación:

FISE	IMPORTE ASIGNADO
MEJORAMIENTO EN AULAS DE LA ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO CLAVE CCT 15DPR0260L DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL BALDERAS, MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE-FOLIO MIDS 176480 (Obra Nueva)	\$ 626,745.92
	<b>\$ 626,745.92</b>

7. Asuntos generales; y,

8. Clausura de la sesión.

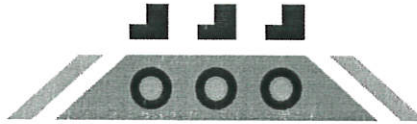
Previo a someter a consideración el orden del día, preguntó si alguien desea hacer uso de la palabra o inscribir algún tema a tratar en asuntos generales.

El C. José Juan Trujillo Martínez, Primer Regidor; inscribe un punto referente al cierre de calles.

La C. Marlen Díaz Alvarado, Segunda Regidora; inscribe un punto referente a su comisión edilicia de educación.

El C. Santiago Rosas Mejía, Quinto Regidor; inscribe un punto sobre el informe.

La C. Claudia Jannet Estevez Salazar, Séptima Regidora; inscribe un punto referente a la obra de la Colonia del Charco.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

El Presidente Municipal Constitucional C.P. Roberto Bautista Arellano, instruye a la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pido a los presentes el sentido de su voto de manera económica del punto, dando como resultado **nueve** votos a favor de los presentes, por lo que el punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto se origina el siguiente:

**Acuerdo**

**Acuerdo 003/2022.** Se aprueba el orden del día para la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintidós.

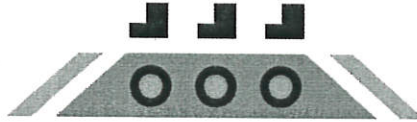
**Punto número IV**

**Punto de acuerdo referente al análisis, discusión y en su caso aprobación para que sea turnado a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de Reglamentación Municipal, la propuesta del Reglamento para el emplazamiento, mantenimiento y registro de placas conmemorativas en esculturas, estatuas y monumentos en el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México**

La Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento; sustenta el punto en la siguiente:

**Exposición de motivos**

La Secretaría del Ayuntamiento da cuenta que se recibió oficio por parte del Arq. Francisco Jesús Ortiz Acosta, Director de Desarrollo Urbano, donde solicita se ponga a consideración de este máximo órgano la aprobación para que sea



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

turnado a la Comisión Edilicia de Actualización y Reglamentación Municipal, el Proyecto del Reglamento para el emplazamiento, mantenimiento y registro de placas conmemorativas en esculturas, estatuas y monumentos en el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México.

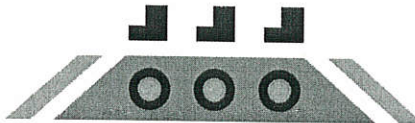
El. C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; comenta: este tema se refiere a las placas que están instaladas en varios puntos de las áreas administrativas y en la reglamentación de una normatividad en el ejemplo de la plaza o centro cultural, tenemos que programar la fecha que va a ser el día miércoles 16 de noviembre para que tengamos oportunidad de estar viendo las invitaciones y el formato, entonces tenemos que ver la placa que se va a quedar como un legado de la modificación estructural y de uso final de ese lugar específico, pero la ley marca que cuando hay una modificación de más del 70% de fondo y de forma tengamos la oportunidad de develar muchas placas, es un tema que en la comisión que se está definiendo se tendrá la oportunidad de estudiarlo con más detalle, pediría de favor a los compañeros, compañeras que están en esta comisión, a todos los compañeros de cabildo aquí presentes tuviéramos la participación en esa comisión de reglamentación, específicamente en este tipo de eventos de placas conmemorativas.

El C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor; dice: solo preguntar porque no tengo claro el tema del centro cultural, sabemos que existe una placa que está nombrado como León Guzmán, entonces no se que vaya a pasar, si nosotros le damos el título de Centro Cultural o a partir de qué áreas sería Centro Cultural y a partir de qué áreas tendría que ser León Guzmán.

El. C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; menciona: aprovechando esta petición de revisión de reglamentación, tenemos pensando inaugurar el centro cultural en esa modalidad estructural estamos hablando de una velaria, todos ya conocemos las dimensiones, las características del trabajo que se hizo, del piso, de las modificaciones que se hicieron al interior desde los sanitarios hasta las áreas de oficina



TENANGO  
2022-2024 DEL VALLE



TENANGO DEL VALLE  
2022-2024 NUEVA REALIDAD

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

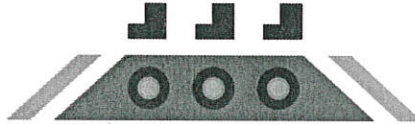
CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

que se estaban ocupando para algunas actividades de la administración, incluso estaban ahí instalados los servidores de la nación, evidentemente ya se está acondicionando todo, se están haciendo los mantenimientos respectivos porque hay un escurrimiento de agua excesivo, los plafones están desechos, entonces la idea es que de aquí a la fecha tuviéramos la oportunidad de que físicamente ya estuviera estructuralmente bien el inmueble la cuestión del concepto formal o definitivo de uso, así como es el Teatro Municipal es que en una sesión de cabildo lo tendríamos que platicar para definir la fecha donde nosotros a través de un Cabildo Solemne se le dé esta determinación de uso y esa categoría que va a quedar plasmada con el tiempo como un evento histórico muy importante para todos los tenanguenses, nos piden que sea así, hemos estado platicando con titulares del gobierno del estado y por la importancia del evento, la atención del uso de ese lugar nos pide que sea en sesión solemne, entonces primero sería la sesión solemne y una vez que tuviéramos el punto pasaríamos a la cuestión del uso para que sea utilizado para la cultura y las artes netamente, indistintamente a la cuestión de la plaza que las características nos permiten estar haciendo una función diversa o versátil en la cuestión de eventos que a través de la administración se presenten, eso es a grandes rasgos, es un tema muy interesante, trascendental, pero al final de cuentas tenemos la fortuna de tener un lugar con esas características y con esa historia, con esos antecedentes que sabemos que le damos un giro de 360° de lo que fue y de lo que será y para lo que se va a usar.

El Presidente Municipal Constitucional C.P. Roberto Bautista Arellano, instruye a la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pido a los presentes el sentido de su voto de manera económica del punto respecto





“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

a la aprobación para que sea turnado a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de Reglamentación Municipal, la propuesta del Reglamento para el emplazamiento, mantenimiento y registro de placas conmemorativas en esculturas, estatuas y monumentos en el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, dando como resultado **nueve** votos a favor de los presentes por lo que el punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto se originan los siguientes:

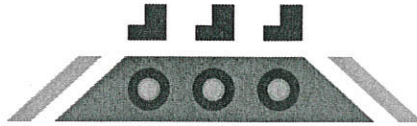
Acuerdos

**Acuerdo 004/2022.** El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; aprueba se turne a la Comisión Edilicia de Actualización y Reglamentación Municipal, la propuesta del Reglamento para el emplazamiento, mantenimiento y registro de placas conmemorativas en esculturas, estatuas y monumentos en el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, para su análisis y la emisión del dictamen correspondiente.

**Acuerdo 005/2022.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**Acuerdo 006/2022.** Toda vez que se encuentran presentes en este recinto los integrantes de la Comisión Edilicia de Actualización y Reglamentación Municipal, se tienen por notificados del presente acuerdo.

**Acuerdo 007/2022.** Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Punto número V

Punto de acuerdo referente al análisis, discusión y en su caso aprobación de las reformas al Bando Municipal en materia de movilidad, turnadas por la Comisión Edilicia de Actualización y Reglamentación Municipal

La Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento; manifiesta: que se recibió oficio signado por la Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal y Presidenta de la Comisión Edilicia de Actualización y Reglamentación Municipal, por el que solicita se someta a consideración de este cuerpo colegiado la aprobación del Proyecto de Reformas al Bando Municipal presentado por la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana a través de la Coordinación de Movilidad y Seguridad Vial del Municipio de Tenango del Valle, México; por lo que solicito su autorización señor presidente para que haga uso de la palabra.

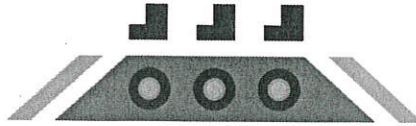
La Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal y Presidenta de la Comisión Edilicia de Actualización y Reglamentación Municipal; sustenta el punto en la siguiente:

Exposición de motivos

Con la presente reforma al Bando Municipal se busca una mayor armonización y alineamiento con los ordenamientos Federales y Estatales vigentes en materia de Seguridad Pública, Protección Ciudadana, Movilidad y Seguridad Vial. De la misma forma esta reforma busca generar un marco normativo local más sólido, estando diseñada principalmente con la intención de esclarecer, sanciones, delimitar esferas de acción así como fortalecer el trabajo transversal entre las dependencias municipales.

Esta reforma se presenta de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 49 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial**, que a la letra dice: “La Federación,

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a circled number '10' and the word 'Aprobado' written vertically.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

*las entidades federativas y los municipios deberán incluir en sus reglamentos de tránsito disposiciones respecto de las medidas mínimas de tránsito, así como su aplicación y supervisión de éstas, atendiendo y salvaguardando la seguridad, protegiendo la vida y la integridad física de las personas en sus desplazamientos bajo el principio de que toda muerte o lesión por siniestros de tránsito es prevenible. Las autoridades de los tres órdenes de gobierno establecerán, en su normativa aplicable, las sanciones correspondientes a quienes infrinjan las medidas mínimas establecidas en el presente artículo. Asimismo los **Artículos: 2, 4, 5 y 20 fracción I, de la Ley de Seguridad del Estado de México** y el **Bando Municipal de Tenango del Valle 2022**, en su **Artículo 253**, que a la letra dice: "Las disposiciones contenidas en este Bando podrán ser reformadas, adicionadas, derogadas o abrogadas, para ello, se requiere el voto de la mayoría simple de los integrantes del Ayuntamiento presentes en la sesión de cabildo correspondiente."*

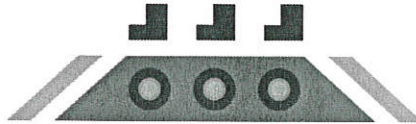
Lo anterior, con el fin de que sean puestas a consideración y en su caso aplicadas, estas propuestas se encuentran diseñadas para mejorar las condiciones con que el personal de esta Dirección opera, así como ampliar y especificar las restricciones y obligaciones a la ciudadanía.

De igual manera, el punto resolutivo primero del dictamen emitido por la comisión, señala:

**Primero.** Los integrantes de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de Reglamentación Municipal, aprueban por unanimidad de votos el "Proyecto de Reforma al Bando Municipal presentado por la Dirección de Seguridad y Protección Ciudadana a través de la Coordinación de Movilidad y Seguridad Vial del Municipio de Tenango del Valle, México".

El Presidente Municipal Constitucional C.P. Roberto Bautista Arellano, instruye a la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, recabe el sentido de la

Auuto



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

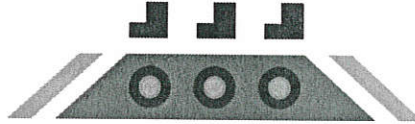
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pidio el sentido del voto de manera nominal del punto respecto a la aprobación de las reformas al Bando Municipal en materia de movilidad, turnadas por la Comisión Edilicia de Actualización y Reglamentación Municipal, dando como resultado **nueve** votos a favor de los presentes por lo que el punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto se originan los siguientes:

Acuerdos

**Acuerdo 008/2022.** El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; aprueba el Dictamen presentado por la Comisión Edilicia de Actualización y Reglamentación Municipal referente al Proyecto de Reformas al Bando Municipal presentado por la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana a través de la Coordinación de Movilidad y Seguridad Vial del Municipio de Tenango del Valle, México; quedando de la siguiente manera:

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*

*[Large handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]*



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

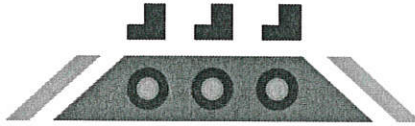
**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
**2022-2024**

**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

PAG	DICE	DEBE DECIR	OBSERVACIONES
14	<b>Artículo 15.</b> Son derechos de los vecinos del Municipio de Tenango del Valle los siguientes:	<p>&lt;INCLUIR FRACCIÓNES&gt;</p> <p><b>XVII.</b> La movilidad sin importar su condición, modo o forma de transporte que utiliza para realizar los desplazamientos efectivos dentro del municipio;</p> <p><b>XVIII.</b> La inclusión y accesibilidad de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás, el entorno físico, información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público;</p>	Complemento
16	<b>Artículo 16.</b> Son obligaciones de los vecinos del Municipio de Tenango del Valle las siguientes:	<p>&lt;INCLUIR FRACCIÓNES&gt;</p> <p><b>XXXII.</b> Respetar los sentidos de las vías públicas al circular en cualquier tipo de vehículo automotor, así como los espacios restringidos para el estacionamiento en la vía pública.</p> <p><b>XXXIII.</b> Abstenerse de obstruir las vías públicas, peatonales o vehiculares con cualquier tipo de objeto y/o bien mostrenco</p>	Complemento

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*

*[Large handwritten signatures and notes in blue ink at the bottom of the page]*



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

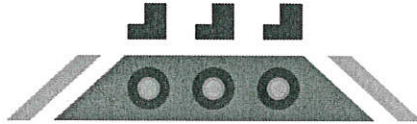
**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
**2022-2024**

**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

14

31	<p><b>Sección IX</b> <b>De las dependencias administrativas</b> <b>Artículo 48. (...)</b> 8.7. Coordinación de Movilidad y Seguridad Vial y Seguridad Vial y Seguridad Vial</p>	<p><b>Sección IX</b> De las dependencias administrativas <b>Artículo 48. (...)</b> 8.7. Coordinación de Movilidad y Seguridad Vial</p>	Corrección de error
37	<p><b>Artículo 68.</b> Queda prohibido que los delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de manzana realicen por sí, o por interpósita persona los siguientes actos:</p>	<p><b>&lt;INCLUIR FRACCIÓNES&gt;</b> Artículo 68. Queda prohibido que los delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de manzana realicen por sí, o por interpósita persona los siguientes actos: <b>IX.</b> Autorizar el establecimiento de bases de taxis, moto taxis o bici taxis, así como paraderos de transporte colectivo. <b>X.</b> Autorizar sin previo visto bueno de la autoridad municipal correspondiente el cierre de vías, cambio de sentido o establecimiento de zonas restringidas de estacionamiento.</p>	Complementa y amplía las restricciones
44	<p><b>Capítulo II</b> <b>De las concesiones</b> <b>Artículo 92.</b> Los Servicios Públicos (...) De la misma manera, el Ayuntamiento podrá suscribir convenios de coordinación y colaboración con el Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría de Seguridad y con otros municipios con la finalidad de establecer la Policía Estatal Coordinadora de la Entidad, así como para que antes de que se designen los mandos municipales, éstos ya hayan sido evaluados, certificados y cumplan con el programa de capacitación de mandos en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p>	<p><b>Capítulo II</b> <b>De las concesiones</b> <b>Artículo 92. Los Servicios Públicos (...)</b> <b>DEROGAR PARRAFO ÚLTIMO</b></p>	Hace referencia a una instancia que no aparece en ninguna Ley o Norma

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]*



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

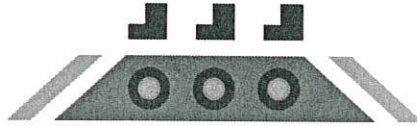
AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE 2022-2024

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

	colaboración con el Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría de Seguridad y con otros municipios con la finalidad de establecer la Policía Estatal Coordinadora de la Entidad, así como para que antes de que sean designados los mandos municipales, éstos ya hayan sido evaluados, certificados y cumplan con el programa de capacitación de mandos en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.		
45	<p><b>Capítulo III</b> <b>De la seguridad pública</b></p> <p><b>Artículo 94. El Ayuntamiento (...)</b> La Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana coadyuvará en las actividades del tránsito vehicular en las diferentes vialidades de la jurisdicción municipal, además de fomentar la educación vial, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.</p> <p>La Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana tendrá a su cargo el crear y operar todos los sistemas tecnológicos que ayuden a la vigilancia, esclarecimiento y prevención del delito, a saber, cámaras de video y botones de pánico, entre otras.</p>	<p><b>Capítulo III</b> <b>De la seguridad pública</b></p> <p><b>Artículo 94. El Ayuntamiento (...)</b> La Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana coadyuvará en las actividades de Movilidad, Seguridad Vial y Tránsito Vehicular en las diferentes vialidades de la jurisdicción municipal, además de fomentar la educación vial y coadyuvar a garantizar el Derecho a la Movilidad de conformidad con las disposiciones legales aplicables.</p> <p>La Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana tendrá a su cargo el implementar, operar y administrar todos los sistemas tecnológicos que ayuden a la vigilancia, inhibición y prevención de hechos ilícitos y faltas administrativas.</p>	Complementa, reduce las lagunas y delimita las atribuciones.

Handwritten signatures and notes on the right side of the page.

Large handwritten signatures and notes at the bottom of the page.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

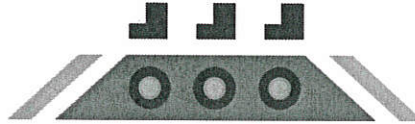
16

45	<p><b>Artículo 95.</b> Son atribuciones del Ayuntamiento, a través del Presidente Municipal en materia de seguridad pública, las siguientes:</p> <p>I. Organizar el servicio de seguridad pública y vialidad municipal a través de entidades administrativas, cuyas atribuciones serán otorgadas de conformidad con la legislación y reglamentación estatal y municipal correspondiente;</p> <p>II. Dotar a la policía y a sus órganos auxiliares de los recursos materiales indispensables para que realicen sus funciones de seguridad pública;</p> <p>III. Convocar, seleccionar, capacitar, supervisar y evaluar permanentemente al personal que integra la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana;</p>	<p><b>Artículo 95.</b> Son atribuciones del Ayuntamiento, a través del Presidente Municipal en materia de Seguridad Pública, Movilidad y Seguridad Vial las siguientes:</p> <p>I. Organizar los servicios de Seguridad Pública, Movilidad, Seguridad Vial y Tránsito municipal a través de la entidades administrativas, cuyas atribuciones serán otorgadas de conformidad con la legislación y reglamentación Estatal y municipal correspondiente;</p> <p>II. Dotar a la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana así como a sus órganos auxiliares de los recursos materiales, financieros y humanos indispensables para que realicen sus funciones de Seguridad Pública, reconociendo a esta como una prioridad;</p> <p>III. Convocar, seleccionar, capacitar, supervisar y evaluar permanentemente al personal</p>	<p>Complementa, reduce las lagunas y delimita las atribuciones.</p>
----	--	---	---

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]*

*[Large handwritten signature and scribbles in blue ink on the right margin]*



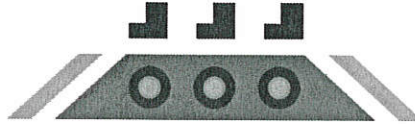


"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

<p>IV. Realizar programas de profesionalización de los integrantes del cuerpo de seguridad pública;</p> <p>V. Realizar estudios y proyectos con la finalidad de eficientar la circulación vehicular y salvaguardar la seguridad de las personas;</p> <p>VI. Suscribir convenios con la federación, el Estado y otros municipios para ejercer funciones coordinadas en materia de Seguridad Pública y Protección Ciudadana;</p> <p>VII. Participar en coordinación con los diferentes ámbitos de gobierno en el marco de sus atribuciones en la prevención, combate y persecución del delito;</p>	<p>que integra la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana;</p> <p>IV. Implementar programas de profesionalización de los integrantes de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana;</p> <p>V. Llevar a cabo estudios y elaborar proyectos que permitan eficientar la movilidad y garantizar la misma como un derecho humano.</p> <p>VI. Participar en coordinación con los diferentes ámbitos de gobierno en el marco de sus atribuciones en la prevención, combate y persecución del delito;</p> <p>VII. Emitir a través de las áreas que integran la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana los vistos buenos y llevar a cabo los levantamientos en relación al uso de la vía pública por particulares.</p> <p>VIII. Realizar a través de la Coordinación de Movilidad y Seguridad Vial estudios y proyectos anuales, con el fin de eficientar la circulación y movilidad vehicular y salvaguardar la seguridad de las personas;</p> <p>IX. Realizar a través de la Coordinación de Movilidad y Seguridad Vial, el retiro de vehículos de transporte público, carga y particulares que se encuentren en la vía pública abandonados, y que, constituyan un obstáculo, sirvan de escondite o impliquen un riesgo para la movilidad o seguridad de la población;</p> <p>X. Suscribir convenios con la federación, el Estado y otros municipios para ejercer funciones coordinadas en materia de Seguridad Pública y Protección Ciudadana;</p> <p>XI. Realizar a través de la Coordinación de Movilidad y Seguridad Vial, estudios y proyectos anuales, con el fin de eficientar la circulación y movilidad vehicular y salvaguardar la seguridad de las personas</p> <p>XII. Emitir a través de la Coordinación de Movilidad y Seguridad Vial, opinión para la ubicación de bases, sitios o lanzaderas de transporte público individual denominado taxi, a petición de la Dirección de Desarrollo Urbano.</p> <p>XIII. Expedir a través de la Coordinación de Movilidad y Seguridad Vial, vistos buenos para la ubicación de bases, sitios o lanzaderas de transporte público individual denominado taxi, en el territorio municipal, con el debido cumplimiento de los dictámenes: documental, técnico y vial, así como de acuerdo con lo previsto en el Plan de Desarrollo Urbano</p>	<p><i>[Handwritten signatures and notes in blue ink]</i></p>
--	---	--



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

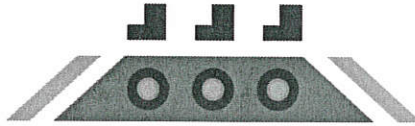
**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
**2022-2024**

**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

		<p>Municipal. XIV. Proponer, ejecutar y supervisar las políticas, programas, proyectos y estudios municipales en materia demovilidad, que induzcan el mejordesplazamiento de personas y bienes, queademás promuevan condiciones de accesibilidad, calidad y seguridad para las mismas; XV. Intervenir y/o en su caso coadyuvar conlas autoridades competentes, en los proyectos de urbanización y movilidad que establezcan los acuerdos de autorización de conjuntos urbanos y lotificaciones en condominio, que se realicen dentro del municipio; XVI. Promover y respetar los principios en materia de movilidad, establecidos en la Leyde Movilidad del Estado de México XVII. Proponer, articular, elaborar y actualizar lineamientos, planes, programasy acciones de acuerdo a la Ley de Movilidad del Estado de México y el Reglamento de Tránsito del Estado de México</p>	
46	<p><b>Capítulo III</b> <b>De la seguridad pública</b> (...)</p>	<p>&lt;INCLUIR ARTICULO&gt; <b>ARTÍCULO 95 Bis.</b> En el Municipio de Tenango del Valle se reconoce el derecho humano a la movilidad, para garantizar el efectivo desplazamiento de personas y de bienes, se promoverá la movilidad sustentable, con el objeto de mejorar el medio ambiente y la calidad de vida de las personas. <b>ARTÍCULO 95 Ter.-</b> El uso del espaciopúblico en los diferentes modos de desplazamiento marcará las prioridades conforme a la siguiente jerarquía: I. Peatones, con prioridad a personas con discapacidad o movilidad limitada; II. Ciclistas, transporte no motorizado y medios de micromovilidad; III. Usuarios y prestadores del servicio de transporte público y privado de pasajeros; IV. Prestadores del servicio de vehículos de transporte de carga y distribución de mercancías; y V. Usuarios de vehículos automotores de transporte particular y motociclistas.</p>	<p><b>**Propuesta de seriación del artículo</b></p>

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signatures and notes in blue ink at the bottom of the page]*



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE 2022-2024

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

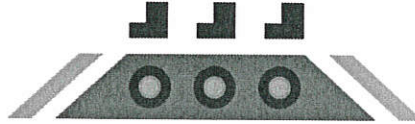
46	<b>Artículo 96.</b> El Presidente Municipal en términos de lo dispuesto por la Constitución Federal y la Ley Orgánica, tendrá el mando directo e inmediato de los cuerpos de Seguridad Pública y Protección Ciudadana.	<b>Artículo 96.</b> El Presidente Municipal en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica, tendrá el mando directo e inmediato del cuerpo de Seguridad Pública y Protección Ciudadana.	Corrección de forma
51	<p align="center"><b>TÍTULO CUARTO DEL DESARROLLO URBANO</b> <b>Capítulo I</b> <b>Del ordenamiento territorial</b></p> <p><b>Artículo 110. El Ayuntamiento...</b> VIII. Emitir el dictamen técnico para sitios o bases de taxis, previo visto bueno del Ayuntamiento a través de la Coordinación de Movilidad, siempre con apego a lo establecido por el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, este Bando, así como las disposiciones marcadas en la materia, mismas que deberán ser establecidas de conformidad a las necesidades y requerimientos del propio municipio, respetando en todo momento los cajones asignados y no obstruyendo el paso peatonal y vehicular de las vialidades;</p>	<p align="center"><b>TÍTULO CUARTO DEL DESARROLLO URBANO</b> <b>Capítulo I</b> <b>Del ordenamiento territorial</b></p> <p><b>Artículo 110. El Ayuntamiento...</b> VIII. Emitir el dictamen técnico para sitios o bases de taxis, previo visto bueno del Ayuntamiento a través de la Coordinación de Movilidad y Seguridad Vial, siempre conapego a lo establecido en la Ley de Movilidad del Estado de México, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, este Bando, así como las disposiciones marcadas en la materia, mismas que deberán ser establecidas de conformidad a las necesidades y requerimientos del propio municipio, respetando en todo momento los cajones asignados y no obstruyendo el paso peatonal y vehicular de las vialidades;</p>	Se incluyó fundamento

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
**2022-2024**

**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

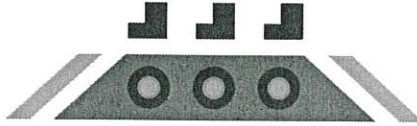
58	<p><b>TÍTULO QUINTO DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL</b></p> <p><b>Capítulo Único de la Obra Pública</b></p> <p><b>Artículo 123.</b> El Ayuntamiento, a través de la Dirección de Obras Públicas... XX. Coordinarse con las diferentes dependencias y áreas para los permisos correspondientes, para la ejecución de obras que realice el municipio.</p>	<p><b>TÍTULO QUINTO DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL</b></p> <p><b>Capítulo Único de la Obra Pública</b></p> <p><b>Artículo 123.</b> El Ayuntamiento, a través de la Dirección de Obras Públicas... XX. Coordinarse con las diferentes dependencias y áreas de la administración municipal para dictámenes, vistos buenos y opiniones técnicas sobre los permisos correspondientes, para la ejecución de obras que realice el municipio.</p>	Adecuación de forma
84	<p><b>TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO DE LAS AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS</b></p> <p><b>Capítulo Único De las Autorizaciones, Licencias y Permisos</b></p> <p><b>Artículo 183.</b> Los habitantes del Municipio de Tenango del Valle podrán desempeñar actividades comerciales, turísticas, artesanales, de servicios profesionales, de espectáculos y de diversiones públicas e industriales, de conformidad con lo que dispongan los</p>	<p><b>TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO DE LAS AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS</b></p> <p><b>Capítulo Único De las Autorizaciones, Licencias y Permisos</b></p> <p><b>Artículo 183.</b> Los Ciudadanos en el Municipio de Tenango del Valle podrán desempeñar actividades comerciales, turísticas, artesanales, de servicios profesionales, de espectáculos y de diversiones públicas e industriales, de conformidad con lo que dispongan los ordenamientos federales y estatales, el presente Bando y demás normatividad municipal.</p>	Adecuación

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]*

*[Large handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page]*

*[Handwritten signature 'Aunt' in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*



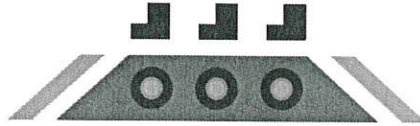
“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
2022-2024

**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

	<p>ordenamientos federales y estatales, el presente Bando y demás normatividad municipal.</p> <p>En ningún caso los particulares podrán ejercer las actividades ya descritas sin contar con la autorización, licencia o permiso respectivo, mismo que en todos los casos será otorgado por la Dirección de Desarrollo Económico y Gobierno previo visto bueno del Presidente Municipal; esta Dirección, para el desempeño y cumplimiento de sus funciones se auxiliará de las coordinaciones supeditadas a ella.</p> <p><b>Artículo 193.</b> La autorización, licencia o permiso no faculta a sus titulares en ejercicio de sus actividades comerciales, industriales o de servicios, a utilizar e invadir la vía pública o los bienes que son del dominio público o uso colectivo.</p>	<p>En ningún caso los particulares podrán ejercer las actividades ya descritas sin contar con la autorización, licencia o permiso respectivo, mismo que en todos los casos será otorgado por la Dirección de Desarrollo Económico y Gobierno previo visto bueno de las diferentes áreas de la administración Municipal.</p> <p><b>Artículo 193.</b> La autorización, licencia o permiso no faculta a sus titulares en ejercicio de sus actividades comerciales, industriales o de servicios, a utilizar e invadir la vía pública o los bienes que son del dominio público o uso colectivo.</p> <p>Las tiendas de servicios que se encuentran establecidas dentro del municipio podrán hacer uso de la vía para carga y descarga de mercancía en horarios donde exista poca afluencia vehicular, los cuales de acuerdo a las consideraciones y análisis llevados por la Coordinación de Movilidad y Seguridad Vial serán a partir de las 19:00hrs. Hasta las 09:00 hrs. Del día siguiente.</p>	
102	<p><b>Capítulo II</b> <b>De las Infracciones y Sanciones</b></p> <p><b>Artículo 236.</b> Se impondrá de 20 hasta 50 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, o arresto administrativo de hasta 36 horas a quien: XLVIII. A quien se estacione en doble fila o en lugar prohibido, sobre las banquetas, jardines, guarniciones, lugares destinados para personas con capacidades diferentes, espacios públicos, estacionamientos destinados para motocicletas, bicicletas, así como en entradas de domicilios particulares de conformidad con los señalamientos oficiales.</p>	<p><b>Capítulo II</b> <b>De las Infracciones y Sanciones</b></p> <p><b>Artículo 236.</b> Se impondrá de 20 hasta 50 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente y, uso de los servicios de grúa o arresto administrativo de hasta 36 horas a quien: XLVIII. Se estacione en doble fila, o en lugar prohibido, a quien haga uso personal o laboral (talleres mecánicos) de banquetas, jardines, guarniciones, espacios públicos, así como entradas de domicilio particulares de conformidad con los señalamientos oficiales</p>	Se adiciona.

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
**2022-2024**

**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

**Acuerdo 009/2022.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación.

**Acuerdo 010/2022.** Toda vez que se encuentran presentes en este recinto el Director de Seguridad Pública y Protección Ciudadana se tiene por notificado del presente acuerdo.

**Acuerdo 011/2022.** Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

**Punto número VI**

**Análisis, discusión y en su caso autorización de la obra del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE PARTICIPATIVO) ejercicio 2022, que se describe a continuación:**

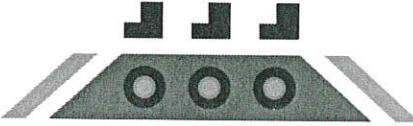
FISE	IMPORTE ASIGNADO
MEJORAMIENTO EN AULAS DE LA ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO CLAVE CCT 15DPR0260L DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL BALDERAS, MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE-FOLIO MIDS 176480 (Obra Nueva)	\$ 626,745.92
	<b>\$ 626,745.92</b>

La Secretaría del Ayuntamiento informa a este cuerpo colegiado que se recibió oficio número signado por el Arq. Jaime García Araujo, Director de Obras Públicas, por lo que con fundamento en el artículo 2.34 fracción I del Código Reglamentario del Municipio Tenango del Valle, Estado de México; solicito su autorización señor presidente, para que haga uso de la voz y exponga el punto de mérito.

El Arq. Jaime García Araujo, Director de Obras Públicas; sustenta el punto en la siguiente:

**Exposición de Motivos**

Este punto corresponde al programa FISE, tenemos varias vertientes dentro del FAIS y uno de ellos es el FISE, ya nos habían asignado una cantidad, esta es la primera modalidad que lanza el Gobierno del Estado para este año en el cual se hace una convocatoria a todos los municipios y una vez que los municipios hayan cumplido con todos los requisitos el Gobierno del Estado a



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
**2022-2024**

**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

través de la Secretaría de Finanzas envía el oficio de asignación de recursos y para ello tenemos asignado una cantidad de \$626,745.92 pesos y va destinado directamente para la escuela primaria Miguel Hidalgo en la localidad de San Miguel Balderas, solo son trámites administrativos.

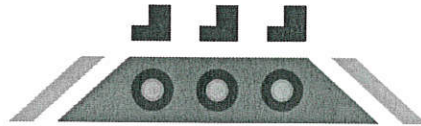
El C. José Juan Trujillo Martínez, Primer Regidor; menciona: tengo una duda arquitecto, hasta abajo entre paréntesis dice obra nueva y aquí primero dice mejoramiento de aulas de las escuelas y al final dice obra nueva, si se me pudiera aclarar éste punto.

El Arq. Jaime García Araujo, Director de Obras Públicas; explica: todas las etiquetas que pone el Gobierno del Estado las asigna como obra nueva tanto del FISE como del PAD tienen ese distintivo, es por eso que viene incluido ese nombre para cualquier situación de confusión pero es un mantenimiento que se realiza, obra nueva se la adquirió Gobierno del Estado.

El C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor; cuestiona: ¿cuáles son los conceptos de obra? ¿Qué es lo que se va a hacer? ¿Cuántas aulas o todas las aulas?

El Arq. Jaime García Araujo, Director de Obras Públicas; responde: les hice llegar la ficha técnica, vienen ahí todos los conceptos representa los trabajos de mantenimiento de acuerdo a las necesidades, por ahí tienen algunos detalles para el tema de la verificación del sismo, impermeabilización, es un tema de mantenimiento en general.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; comenta: en los recorridos que hacemos en los diferentes planteles escolares, sabemos que existen en demasía muchos requerimientos y nosotros a través de nuestra responsabilidad en la integración y designación de recursos hemos tenido la oportunidad de asignar más de 15 millones de pesos en materia escolar, el tema exclusivo de la escuela primaria Miguel Hidalgo en San Miguel Balderas era un tema de petición específica, donde los comentarios de los maestros y directivos de este plantel hacían referencia de que ya pasó muchísimo tiempo y en varias administraciones no se les había tomado en cuenta en la cuestión del mantenimiento general, nosotros les comentamos que cuando tuviéramos la oportunidad de asignar una partida en específico para este rubro, lo íbamos a hacer y que este recurso que vemos que son casi \$630,000.00 se trata de un recurso asignado a base de una petición, de un procedimiento en la cual no todos los ayuntamientos entraron en ése beneficio, es un reconocimiento a la gestión de toda la



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

información, toda esta parte documental que el arquitecto Araujo y sus compañeros de trabajo hicieron, porque en verdad hay que decirlo, no nada más este recurso lo han perdido los ayuntamientos, fueron muy pocos los que tuvieron la fortuna de su asignación, también de otros programas como el FEFOM que pareciera ser que es algo que llega normal pero que si nosotros no hacemos el procedimiento adecuado, muchos municipios por no saber técnicamente que hacer o no presentar la información en tiempo y forma no les llegó el FEFOM, es algo increíble cuando sabemos que cada peso que cae a las arcas del ayuntamiento hace muchísima falta y es un reconocimiento por ese trámite que hacen directamente, hay despachos o asesores externos que se dedican a hacer esos trámites de gestión para que técnicamente y documentalmente podamos acceder a estos beneficios y cobran hasta el 20% de los recursos que estamos hablando y aquí no nos está costando un peso porque tienen la capacidad técnica y tiene el compromiso el departamento de obras públicas y la gestión ha sido de manera directa, volviendo al tema de la asignación de recursos en este plantel educativo, seguramente va a servir para muchas cosas a lo mejor nos vamos a quedar un poco cortos entre todas las necesidades que tienen pero en términos generales hablaban de un cambio de pintura en general por la parte exterior y por la parte interior si nos vamos a los techos estamos hablando de impermeabilizante total, entonces va en ese sentido de mantenimiento en general, un mantenimiento profundo, si bien \$630,000.00 son buenos sabemos que se le invierte mucho más cantidad a ese tipo de necesidades y los pendientes que llegaran a quedar seguramente les tendremos que dar continuidad con un recurso extraordinario.

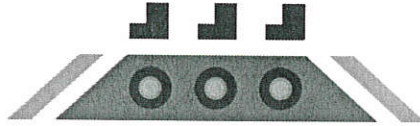
El Presidente Municipal Constitucional C.P. Roberto Bautista Arellano, instruye a la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pido a los presentes el sentido de su voto de manera económica del punto respecto a la aprobación de la obra del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE PARTICIPATIVO) ejercicio 2022, dando como resultado **nueve** votos a favor de los presentes por lo que el punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto se originan los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 0012/2022. El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; aprueba la obra





“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
**2022-2024**

**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE PARTICIPATIVO) ejercicio 2022, quedando de la siguiente manera:

FISE	IMPORTE ASIGNADO
Mejoramiento en aulas de la Escuela Primaria Miguel Hidalgo Clave CCT 15DPR0260L de la localidad de San Miguel Balderas, Municipio de Tenango del Valle-folio MIDS 176480 (obra nueva)	\$ 626,745.92
	<b>\$ 626,745.92</b>

**Acuerdo 013/2022.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

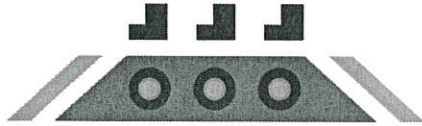
**Acuerdo 014/2022.** Toda vez que se encuentra presente en este recinto el Arq. Jaime García Araujo, Director de Obras Públicas, se tiene por notificado de los presentes acuerdo.

**Acuerdo 015/2022.** Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

**Punto número VII**  
**Asuntos generales**

Hace uso de la palabra la Licenciada Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento; y menciona que han sido registrados varios temas en asuntos generales, por lo que se les concede el uso de la palabra.

La C. Marlen Díaz Alvarado, Segunda Regidora; expone su punto mencionando: en la Cuadragésima Sesión Ordinaria de Cabildo hice mención de la Escuela Miguel Hidalgo y Costilla en San Bartolomé Atlatlahuca, donde te giran presidente un oficio donde solicitan un recorrido, el día de ayer a raíz de la lluvia que hubo se acerco la sociedad de padres de familia a mi domicilio, preguntando que cuando se va a llevar a cabo ese recorrido, les dije que tienes que checar tu agenda y que con mucho gusto si tenías espacio esta semana o en la próxima se agendaba, aquí la situación es que ya me vienen a ver a la oficina o a mi domicilio porque quieren que se realice ese recorrido.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
**2022-2024**

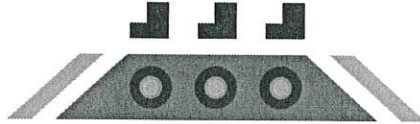
**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; menciona: respecto a los recorridos, con mucho gusto hacemos los que sean necesarios, sabemos que ha habido muchísima intensidad en la mezcla de todos los pendientes, en materia escolar hemos hecho todo lo que humana y responsablemente podemos hacer, hemos dotado de muchos materiales a las escuelas y a las delegaciones al mismo tiempo y a varias áreas de la administración que representamos, mi comentario de hace un momento respecto a la asignación de recursos en materia escolar es muy importante porque hablando de mantenimiento ya vimos el del punto anterior \$630,000.00 del FISE participativo, tenemos dos o tres conceptos de \$600,000.00 para mantenimiento a escuelas, específicamente tenemos \$800,000.00 para Tepexoxuca, tenemos una barda en Zictepec, hemos hecho una labor monumental en ese sentido, por supuesto que nos falta y tendríamos que hacer ese recorrido pendiente a la brevedad de ser posible lo haríamos hoy o mañana, seguramente lo que vamos a poder hacer de manera inmediata es dotarlos de impermeabilizante como en las demás escuelas.

El C. Santiago Rosas Mejía, Quinto Regidor; expone su punto comentando; no solo a usted regidora no la ha atendido el contador yo ya he venido tres veces y no me ha dado la atención; contador yo le pediría que desde ahorita me vaya considerando en una participación en el informe, porque quiero participar en su informe de actividades.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; menciona: el informe es exclusivamente responsabilidad un servidor; ahora respecto a las faltas de atención a las que usted se refiere se le habla de manera continua a su teléfono y no contesta, si tuviera la amabilidad de tomarnos las llamadas para darle seguimiento a cualquier tema que usted requiera, yo estoy aquí todos los días a las 07:00 hrs. y nos vamos muy muy tarde todos los días y fines de semana en las comunidades atendiendo muchísimas cosas como para que usted se exprese en esa falta de atención de un servidor y me gustaría tener información de sus actividades.

El C. José Juan Trujillo Martínez, Primer Regidor; expone su punto mencionando: referente al evento del día de ayer se me acercaron vecinos en la calle de Independencia ya que cerraron esa calle casi todo el día y comentaban que era injusto porque los dos estacionamientos que tenemos y quedan el uso a casi todo Tenango ya que son los principales y no había donde estacionarse y el evento fue en la plaza principal hubo mucho paso de peatones y la gente estaba molesta por el paso de la escuela, en la hora de la salida no había donde estacionarse,



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
**2022-2024**

**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

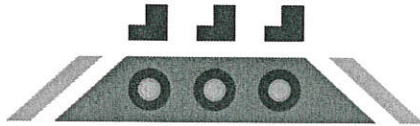
entonces nada más que se tuviera más cuidado de que si puede y no se afectara el evento que se dejara el paso nada más.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; dice: es evidente que la afluencia de personas no era para haber cerrado la calle, no tenía conocimiento pero aprovechando que está aquí en nuestro Comisario pedirle que vea ese detalle y si es algo muy importante, porque no podemos estar entorpeciendo las vías de comunicación por cuestión de un evento porque que sabemos que también se conjunta con las necesidades de escuelas, etc.

El Lic. Oscar Ignacio Trejo González, Director de Seguridad Pública y Protección Ciudadana; comenta: en efecto se tomó esa decisión por la cantidad de compañeros de estudiantes y de acuerdo a la afluencia que tuvimos todo fue al interior y la molestia fue de los dos estacionamientos que nos hacían los comentarios, sin embargo, en forma de goteo se estuvieron dejando pasar los vehículos que nos indicaban los del estacionamiento pero se va a contemplar en lo subsecuente si es o no necesario el cierre de las vialidades en los próximos eventos.

La Lic. Claudia Jannet Estevez Salazar, Séptima Regidora; expone su tema mencionando: solo para preguntarte y aprovechando que está el arquitecto Jaime, la obra del Charco, teníamos algunos comentarios de por qué estaba parada la obra.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; comenta: hubo una solicitud de manera económica y después de manera escrita por uno de los vecinos Raymundo Sánchez y su familia respecto a esa obra que se tiene proyectada una calle de 6.00 mts. de ancho y hubo una molestia según por la afectación de su terreno, el uso de la vía ya está realizado es evidente que la están utilizando de manera cotidiana, quería que se les dotara de facilidades para algunas tomas de agua o de drenaje, el tema es que se han tenido varias pláticas con vecinos, con ellos en lo particular y hay una situación de resistencia o de molestia y la sugerencia del arquitecto Araujo y de los vecinos es que en lugar de que sean 6.00 mts. se haga de 4.00 mts. y se abarque un poco más, sería lamentable que hiciéramos cuellos de botella en las vías que se están proyectando, pero tampoco vamos a estar en una situación de dilema con los compañeros, siempre hemos sido muy respetuosos de los vecinos o de los dueños.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

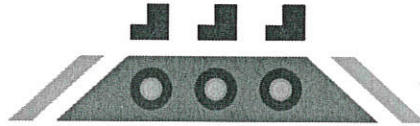
**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
**2022-2024**

**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

El Arq. Jaime García Araujo, Director de Obras Públicas; comenta: comentarles que el día de ayer se había tomando la decisión de poder continuar los trabajos pero el clima no nos lo permitió ya que estuvo lloviendo todo el día, pero el día de hoy retoman los trabajos para que podamos cubrir los cuatro metros y que reconozcamos los límites de propiedad y que sea de la superficie que estaba de seis metros y se avance más adelante, de esa parte ya tienen conocimiento los COCICOVI'S que están informados a través de una reunión y están en total acuerdo que esa superficie se utilice para más metros, yo les comentaba que hiciéramos cuatro metros y posteriormente si había esa decisión o posibilidad de que el mismo dueño donara esa parte pues se hacía una calle de dos carriles para que quedara de ocho metros que es la recomendación que tiene desarrollo urbano, ya van a iniciar el día de hoy porque no puedo seguir parando los trabajos, únicamente fue el día de ayer pero van a seguir trabajando y hacer ese ajuste en los trabajos.

La C. Maricela Franca Villegas, Cuarta Regidora; comenta: lo que pasa es que los vecinos estaban muy molestos por el estado que se encuentran las calles por las coladeras, entonces que bueno que ya empiezan la obra, a parte en Porfirio Díaz son como diez viviendas que están afectadas, no sé que proceda porque dicen que ya llevan tiempo así, me mandaron videos para que viera como se filtra el agua por debajo de las puertas, entonces para que lo más pronto posible podamos darle solución a eso presidente, por favor.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; dice: respecto al clima sabemos que es problemático cuando hacemos obra, llueve en demasía estos días tenemos una lluvia atípica, muy fuerte, muy intensa que evidentemente cualquier vialidad que esté en esas condiciones de terracería y más cuando hemos removido para hacer la aplicación del concreto respectivo vamos a tener esa dificultad, eso se sale de nuestras manos y ya se está haciendo la cuestión de la continuidad de los trabajos del charco y respecto a lo que es Porfirio Díaz, esa calle de manera habitual ya de muchos años tenía esa característica, una vía que estaba ahogada por las dimensiones de lado derecho un bordo y de lado izquierdo las casas que quedan muy por debajo del cauce natural de la vía era un problema de toda la vida, tumbamos ya en el muro ese fue el primer logro, el segundo logro fue quitar todo el bordo que fueron demasiados viajes de escombros y de tierra que se removieron, teníamos la urgencia de que la CFE nos apoyara con el movimiento de los postes que habían quedado desplazados hacia el centro de la calle y limpiando la vía los postes quedan en el lugar correcto, están haciendo los trabajos correspondientes para todo el cableado de alta tensión y donde se tenga que poner los cables nuevos, aisladores, transformador, eso ya lo están haciendo y de la mano



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
**2022-2024**

**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

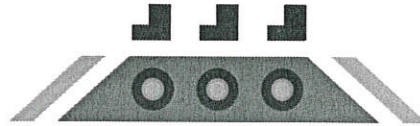
ya está la programación de los trabajos de aplicación de concreto en esa calle, va a ser una de las calles en mejores condiciones en la cabecera municipal dada la ubicación y las características, va a quedar total y absolutamente diferente, ya se removieron los postes de Telmex que estaban al centro de algunas vías, lo que quiero decir es que hemos hecho un esfuerzo enorme por estar avanzando porque los trámites con la CFE o Telmex no son tan inmediatos, nos han hecho el favor de respaldarnos de manera urgente y ahora la cuestión de la aplicación es también una situación muy importante para nosotros, porque cualquier obra que tengamos pendiente la tenemos que ejecutar máximo lo que resta de octubre y noviembre para que nosotros cumplamos con las reglas de operación, ¿Qué fecha tenemos programada arquitecto?.

El Arq. Jaime García Araujo, Director de Obras Públicas; responde: el día viernes me entregan liberada la vialidad por el tema de la infraestructura eléctrica con la intención de iniciar de forma oficial el próximo lunes.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; menciona: es importante lo de las fechas y que los vecinos noten los cambios que se han hecho de una manera eficiente a la brevedad en tiempo porque ellos tenían esa noción cuando la barda, cuando el bordo, cuando los postes, cuando la calle ya todos los vamos a hacer, tenemos la oportunidad de hacer la inversión y entre cientos de calles pendientes esa va a ser una de las primeras por las cuestiones estratégicas en las que se encuentra entre otros conceptos que han tenido esa dinámica o ese esquema.

La Lic. Claudia Jannet Estevez Salazar, Séptima Regidora; menciona: para continuar con el tema de la colonia el Charco, arquitecto, se va a reducir a lo ancho la calle y ¿se van a aumentar los metros lineales?

El Arq. Jaime García Araujo, Director de Obras Públicas; responde: si, ahorita estamos haciendo la modificación al proyecto pero tratamos de avanzar más en el tema de longitud, ya platicamos con los vecinos y están de acuerdo que se vaya avanzando para continuar con los trabajos, es en metros cuadrados lo que nosotros tenemos contemplado y avanzamos más en longitud.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
**2022-2024**

**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

El C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor; comenta: Presidente ¿ya no hay forma de conciliar con el señor Raymundo?, la verdad es lamentable que no se preste cuando el beneficiado prácticamente es él de todo el tramo, ojalá Arqui que tuviera la posibilidad de poder conciliar con él, porque cuatro metros de ancho está muy angosto y de ocho metros sería una calle excelente, ojalá se pudiera conciliar con este señor y hacerle ver que el que más beneficiado va a ser él por la plusvalía de su terreno.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; dice: en ese tema yo soy uno de los primeros interesados, evidentemente esa calle queda justa y tomando en cuenta los trabajos estratégicos que estamos llevando a cabo y platicando con muchos vecinos es de hacer vías de comunicación adicionales, estamos pensando hacer válvulas de alivio en materia de movilidad y esos lugares son precisamente estratégicos para que nos ayuden a liberar toda esa presión vial que existe, yo tengo pendiente hablar con él se los comento a todos ustedes y sería conveniente que a través de una plática y una conciliación pudiera haber esa consideración mínimo de seis metros y todavía nos quedaríamos cortos.

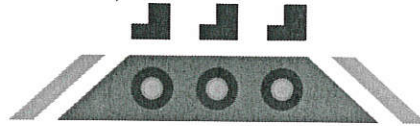
**Punto número VIII**  
**Clausura de la sesión**

La Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, informa al Presidente Municipal Constitucional que los puntos del orden del día han sido debidamente agotados.

Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las ocho horas con cincuenta y cinco minutos del día diecinueve de octubre de dos mil veintidós, se cierra la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido el ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México, C.P. Roberto Bautista Arellano, haciendo que los presentes acuerdos, se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, el día doce de octubre de dos mil veintidós.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
2022-2024

**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

C.P. Roberto Bautista Arellano  
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Gabriela Castrejón Mejía  
Síndico Municipal

C. José Juan Trujillo Martínez  
Primer Regidor

C. Marlen Díaz Alvarado  
Segunda Regidora

C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández  
Tercer Regidor

C. Maricela Franca Villegas  
Cuarta Regidora

C. Santiago Rosas Mejía  
Quinto Regidor

C. Eva María López Medina  
Sexta Regidora

C. Claudia Jannet Estevéz Salazar  
Séptima Regidora

Lic. Violeta Noya Gómez  
Secretaria del Ayuntamiento